



SOUTH COUNTRY

CENTRAL SCHOOL DISTRICT

Declaración jurada de padres/alumnos para el curso 2026/2027

CÓDIGO DE CONDUCTA

El distrito escolar necesita el apoyo de todos los padres/tutores para ayudar a garantizar que su hijo/hijos comprendan completamente el sistema. **Código de conducta** y las consecuencias por un comportamiento inadecuado o inapropiado. Le pedimos que se sienta con su hijo/a y revise las **Código de Conducta, Folleto del Código de Conducta, Apéndice 1 del Código de Conducta y Apéndice 2 del Código de Conducta** en detalle.

PUBLICACIONES: DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO / PUBLICACIONES IMPRESAS / EN SITIO WEB

Como saben, el Distrito Escolar Central de South Country publica con orgullo información sobre los numerosos logros de sus estudiantes. A menos que se presente una objeción por escrito antes del 16 de septiembre de 2026, el Distrito notifica por la presente su intención de proporcionar, divulgar o publicar información en el sitio web del Distrito y en publicaciones tales como periódicos locales, escolares o estudiantiles, revistas, anuarios, periódicos diarios o semanales, programas deportivos, programas musicales o teatrales o para las fuerzas armadas (11^{el} (Estudiantes de 12.º grado), cualquier información de directorio que sea apropiada según las circunstancias. La información de directorio incluye nombres de estudiantes, nombres de los padres, dirección, edad, estatura, peso, grado, área principal de estudio, fotografías, participación del estudiante en actividades escolares reconocidas, actividades extracurriculares y programas deportivos, honores académicos, logros, premios, becas e información similar. **Padres que no deseen que se divulgue ninguna información del directorio durante el año escolar 2026-2027. Deberá realizar las solicitudes específicas por escrito. La falta de dicha solicitud se considerará consentimiento.**

TELÉFONOS MÓVILES

Política 5695 - Estudiantes y dispositivos electrónicos personales Esta política revisada refleja nuestro compromiso de fomentar un entorno de aprendizaje seguro, centrado y de apoyo para todos los estudiantes. Ante el aumento de las distracciones digitales y la preocupación por el bienestar estudiantil, la política actualizada establece directrices claras sobre el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos personales con acceso a internet durante la jornada escolar.

Aspectos clave de la Política 5695:

- No se permite el uso por parte de los estudiantes de dispositivos con acceso a internet (por ejemplo, teléfonos móviles, relojes inteligentes, tabletas) durante la jornada escolar en las

instalaciones del colegio, incluyendo en clase, durante el almuerzo, el recreo y los desplazamientos por los pasillos, a menos que exista una excepción documentada.

- Los alumnos de primaria (de kínder a quinto grado) no tienen permitido llevar dispositivos electrónicos a la escuela.
- Se recomienda encarecidamente a los alumnos de secundaria y bachillerato que dejen en casa todos los dispositivos con acceso a internet. Si un alumno de 6.º a 12.º grado necesita llevar dispositivos con acceso a internet al colegio, estos deberán guardarse en su taquilla escolar durante toda la jornada escolar.
- Con la aprobación administrativa y la documentación pertinente, se podrán conceder excepciones para estudiantes con necesidades médicas, estudiantes con responsabilidades de cuidado familiar y estudiantes de cuarto y quinto grado que regresen a casa caminando sin supervisión.
- En caso de emergencia, la comunicación entre padres y alumnos deberá realizarse a través de la secretaría principal del colegio.
- Los dispositivos utilizados sin autorización se guardarán en la oficina principal hasta el final del día, y las consecuencias serán cada vez mayores en caso de reincidencia.

El distrito solicita que todos los padres/tutores confirmen que han revisado este documento y las políticas que se mencionan en el mismo con su(s) hijo(s), indicándolo así en el Portal para Padres.

**Por favor, complete las afirmaciones indicadas en el Portal para padres.
Para el 1 de septiembre de 2026**